
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
78	/26

Montevideo, 5 de marzo de 2025

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por el Docente Encargado con funciones de gestión Tec. Federico Lazzarini

RESULTANDO: I) que la Tec. Noelia Anahí López Giménez, se desempeña actualmente como Analista Administrativa I en el Escalafón AD Grado 5), de la Ingeniería en Mecatrónica del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 12 de febrero, a partir del mes de marzo, la colaboradora mencionada asumirá tareas de mayor responsabilidad, para dar soporte administrativo a la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, debido a la licencia por maternidad de la analista de carrera Antonella Curtti, motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: I) que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por el colaborador y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria de la colaboradora, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a 10 horas semanales de su cargo actual, Analista Administrativa I Escalafón AD Grado 5 de \$ 18.501 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos uno), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 15 de junio de 2026;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la

erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar Tec. Noelia Anahí López Giménez una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de **\$ 18.501 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos uno)** a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 15 de junio de 2026.

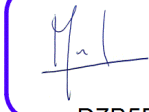
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica